



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00546268- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Consejera Docente, Dra. Maria Liliana Córdoba, referido al pedido de Aval Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales al Proyecto de Ley Ampliación Presupuestaria SRT UNC; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2024-00546278-UNC-ME#FCS, se agrega a las actuaciones fundamentos y Proyecto de Ley, presentado por los y las diputados/as por Córdoba José Pablo Carro, Gabriela Brouwer de Koning, Juan Fernando Brügge, Soledad Carrizo, Natalia de la Sota y Gabriela Estévez que dispone una ampliación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto Nacional del ejercicio 2024 destinada a cubrir los gastos corrientes de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT UNC), en virtud de la desactualización presupuestaria y la situación de emergencia que atraviesa el referido multimedio público.

Que los fundamentos expresados en dicho Proyecto de Ley, resultan coherentes y consistentes con todo lo manifestado y actuado por la FCS en distintas oportunidades, al tiempo que plantea una solución concreta e inmediata para la crisis presupuestaria actual.

Que lo solicitado fue tratado y aprobado sobre tablas en sesión del día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Aval Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales al Proyecto de Ley, Ampliación Presupuestaria de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT UNC), que como Anexo forma parte de la presente, cuyos fundamentos se comparten.

ARTICULO 2º: Solicitar al Señor Rector de la Universidad nacional de Córdoba que encabece una gestión similar con todos los diputados y senadores por la provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Instruir a la Prosecretaría de Comunicación su más amplia difusión.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.